

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.894

Lunes 8 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2514322

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DECLARA EL CESE DE FUNCIONES DE DON ABRAHAM SERGIO QUEZADA VERGARA, EMBAJADOR, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR

Núm. 46.- Santiago, 16 de febrero de 2024.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 238, de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal g) del artículo 146 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo, el fallecimiento de un funcionario produce el cese en el cargo en el que fue nombrado.
- Que, mediante el decreto N° 238, de 2022, se nombró al Sr. Abraham Sergio Quezada Vergara (RUN N° 8.071.560-9), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de julio de 2022.
- Que, con fecha 12 de octubre de 2023, el Sr. Quezada Vergara falleció, extendiéndose el respectivo certificado de defunción.

Decreto:

- Declarase el cese de funciones del señor Abraham Sergio Quezada Vergara (RUN N° 8.071.560-9), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, en razón de su deceso, a contar del 13 de octubre de 2023.
- Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá sus efectos sin esperar la total tramitación del mismo.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

CVE 2514322

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

